RESOLUCIÓN No. 326 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E. PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

La Gerencia de Red Casanare ESE, en uso de sus facultades legales, en Especial las conferidas por el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS) y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto 111 de 1996, establece, que para efectos presupuestales el régimen de las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Ley 225 de 1995 art. 11).

Que, con fundamento en la norma en mención, para los efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 de 1996 y normas reglamentarias.

Que la junta directiva de Red Salud Casanare ESE, mediante acuerdo 016 del 31 de octubre de 2024, Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado "Red Salud Casanare E.S.E" para el periodo comprendido entre el primero (01) de Enero a treinta y uno (31) diciembre de 2025. aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para vigencia 2025.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, mediante Resolución 039 de diciembre 16 de 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa "Red Salud Casanare E.S.E." para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de Enero a 31 de diciembre de 2025.

Que según Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.3.1.2. Presupuesto de Gastos. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. "Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. (Art. 13 Decreto 115 de 1996, modificado por el Art. 10 del Decreto 4836 de 2011)"

El otro principio que resulta pertinente es el de integralidad. De acuerdo con el Articulo 8 de la Ley 1751 de 2015, los servicios y tecnologías en salud que requieren los usuarios del Sistema de Salud deben proveerse de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. De esta garantía se deriva en los términos de la misma norma, una prohibición de fragmentar la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud especifico en desmedro de la salud del usuario. Como resultado de este principio, la Corte Constitucional ha interpretado que el servicio de salud debe ser prestado de manera eficiente, con calidad y de manera oportuna, antes, durante y después de la recuperación del estado de salud de la persona.

Que el presupuesto para la vigencia 2025 de Red Salud Casanare E.S.E, está dado en los términos requeridos por el artículo 2.8.1.2.5. del Decreto Único del Sector Hacienda No. 1068 de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 3832 de octubre de 2019, modificada por la Resolución No. 1355 de 2020, Resolución 2323 de noviembre de 2020 y Resolución 401 de febrero de 2021 mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET., el cual es de obligatorio cumplimiento a partir de la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 16 de enero 2025, se autorizó a la gerencia de Red Salud Casanare E.S.E., para adicionar recursos provenientes de contratos, convenios interadministrativos y de resoluciones del orden nacional y departamental con destinación especifica al presupuesto de ingresos y gastos de RED SALUD CASANARE E.S.E. de la vigencia 2025, previa autorización del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Octavo de la Resolución No. 039 de del 16 de diciembre de 2024 del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, el cual recita: Las adiciones y traslados que modifiquen el valor total de Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes), los Gastos de Operación (Gastos de Comercialización) y los Gastos de Inversión, serán aprobados por el CODFIS DEPARTAMENTAL, así mismo, las adiciones o incorporaciones de los recursos provenientes de convenios o contratos interadministrativos celebrados con Entes del nivel Departamental o Municipal serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS. Para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de enero a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 se proyecta hacer una adición de recursos al presupuesto de la vigencia 2025 de Red Salud Casanare E.S.E.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución 2497 de 09 de diciembre de 2024, asigno recursos a la RED SALUD CASANARE E.S.E, por la suma de: **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.667.775.838),** destinados para adecuaciones menores de seis (06) Puestos de Atención Primaria en Salud (PAPS) en el departamento de Casanare, con la siguiente asignación por centro de salud:

ITEM	VALOR	NOMBRE DEL PROYECTO
1	317,714,325	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA HELENA DE CUSIVA, DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE
2	259,659,630	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARBACOAS MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE
3	251,320,018	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
4	255,778,544	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PEDREGAL, MUNICIPIO DE NUNCHIA, CASANARE
5	325,584,979	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
6	257,718,342	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SANTA CRUZ MUNICIPIO DE NUNCHIA, CASANARE

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución 2498 de 09 de diciembre de 2024, asigno recursos a la RED SALUD CASANARE E.S.E, por la suma de: **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS**

($839.972.801), destinados para adecuaciones menores de tres (03) Puestos de Atención Primaria en Salud (PAPS) en el departamento de Casanare, con la siguiente asignación por centro de salud:

ITEM	VALOR	NOMBRE DEL PROYECTO
1	245,656,044.00	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
2	309,525,210.00	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
3	284,791,547.00	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA EL BANCO DEL MUNICIPIO DE PORE

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución 0209 de 10 de febrero de 2025, asigno recursos a la RED SALUD CASANARE E.S.E, por la suma de: **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($5.340.921.485),** destinados para adecuaciones menores de veinte (20) Puestos de Atención Primaria en Salud (PAPS) en el departamento de Casanare, con la siguiente asignación por centro de salud:

ITEM	MUNICIPIO	VALOR	NOMBRE DEL PROYECTO
1	CHÁMEZA	171,721,692	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
2	CHÁMEZA	199,295,026	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
3	MANÍ	324,075,947	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA GAVIOTAS LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE
4	MANÍ	334,700,300	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SAN JOAQUIN LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE
5	NUNCHIA	263,438,301	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MACUCO MUNICIPIO DE NUNCHIA, CASANARE
6	PAZ DE ARIPORO	417,684,692	ADECUACIÓN MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO BRASILIA, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO CASANARE
7	PAZ DE ARIPORO	270,235,458	ADECUACIÓN MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA EL BORAL, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO CASANARE
8	PAZ DE ARIPORO	199,565,609	ADECUACIÓN MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RINCON HONDO, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO CASANARE
9	PAZ DE ARIPORO	226,094,127	ADECUACIÓN MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA MOTUZ, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO CASANARE
10	PORE	200,114,613	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CAFIFIES DEL MUNICIPIO DE PORE
11	PORE	216,137,153	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRALINDO DEL MUNICIPIO DE PORE
12	PORE	268,829,033	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA PLATA DEL MUNICIPIO DE PORE
13	SÁCAMA	317,647,455	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SINAI DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA

14	SÁCAMA	278,814,897	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CASIRVA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA
15	SÁCAMA	195,431,464	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SABANALARGA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA
16	TÁMARA	193,221,134	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO TEISLANDIA DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE
17	TÁMARA	378,582,210	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO POBLADO EL TABLÓN DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE
18	TRINIDAD	350,052,231	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA MARTA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD
19	TRINIDAD	273,399,075	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE TRINIDAD
20	TRINIDAD	261,881,068	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) DE LA VEREDA SANTA IRENE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD

Que el municipio de Maní suscribió con Red Salud Casanare E.S.E el Contrato Interadministrativo N° 0147 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es: **"EJECUTAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL DESARROLLANDO LAS TECNOLOGÍAS DE SALUD ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE"** con plazo de 9 meses. Por valor de ($239.500.000).

Se acordaron gastos administrativos para RED SALUD CASANARE E.S.E (costos indirectos) por la suma de $ 33.530.000 equivalente al 14% del valor total del Contrato Interadministrativo.

Que el municipio de Trinidad suscribió con Red Salud Casanare E.S.E el Contrato Interadministrativo N° 118 del 29 de marzo de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD - CASANARE"** con plazo de 9 meses. Por valor de ($399.833.327).

Se acordaron gastos administrativos para RED SALUD CASANARE E.S.E (costos indirectos) por la suma de $39.983.332,70 equivalentes al 10% del valor total del Contrato Interadministrativo.

Que el municipio de Támara suscribió con Red Salud Casanare E.S.E el Contrato Interadministrativo N° 082 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es: **"REALIZAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA - CASANARE"** con plazo de 9 meses. Por valor de ($322.000.000).

Se acordaron gastos administrativos para RED SALUD CASANARE E.S.E (costos indirectos) por la suma de $38.640.000 equivalentes al 12% del valor total del Contrato Interadministrativo.

Que el municipio de Pore suscribió con Red Salud Casanare E.S.E el Contrato Interadministrativo N° MP-C.D.C.P.S.0134 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es: **"DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DEL RIESGO EN SALUD DE LAS DIFERENTES**

DIMENSIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2025 DIRIGIDAS A LA POBLACION DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE - CASANARE" con plazo de 6 meses. Por valor de ($287.363.183).

Se acordaron gastos administrativos para RED SALUD CASANARE E.S.E (costos indirectos) por la suma de $28.736.318,30 equivalente al 10% del valor total del Contrato Interadministrativo.

Que mediante acta No. 011 del veinticuatro (24) de abril de 2025 y una vez analizadas las justificaciones y soportes correspondientes presentados por Red Salud Casanare E.S.E., el Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS" según Resolución No. 011 del veinticuatro (24) de abril de 2025, aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 de Red Salud Casanare E.S.E. a través de una adición presupuestal por de **NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 9,097,366,634.00)**

En mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025, la suma de **NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 9,097,366,634.00)** así.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de RED SALUD CASANARE E.S.E, para el periodo fiscal comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma **NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 9,097,366,634.00),** los cuales se detallan a continuación.

INGRESOS

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ADICIÓN
1	**INGRESOS**	**9,097,366,634.00**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**9,097,366,634.00**
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**9,097,366,634.00**
1.1.02.05	**Venta de bienes y servicios**	**1,248,696,510.00**
1.1.02.05.001	**Ventas de establecimientos de mercado**	**1,248,696,510.00**
1.1.02.05.001.09	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**1,248,696,510.00**
1.1.02.05.001.09.09	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)**	**1,248,696,510.00**
1.1.02.05.001.09.09.01	Contrato Interadministrativo N° 147 -2025 Municipio de Maní	239,500,000.00
1.1.02.05.001.09.09.02	Contrato Interadministrativo N° 118 -2025 Municipio de Trinidad	399,833,327.00
1.1.02.05.001.09.09.03	Contrato Interadministrativo N° 082 -2025 Municipio de Tamara	322,000,000.00
1.1.02.05.001.09.09.04	Contrato Interadministrativo N° 134 -2025 Municipio de Pore	287,363,183.00
1.1.02.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7,848,670,124.00**
1.1.02.06.006	**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**	**7,848,670,124.00**
1.1.02.06.006.06	**OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO**	**7,848,670,124.00**

1.1.02.06.006.06.01	Del nivel central Nación	7,848,670,124.00
1.1.02.06.006.06.01.08	Resolución 2497 de 2024 Obra - Adecuación 6 Centros de Salud	1,667,775,838.00
1.1.02.06.006.06.01.09	Resolución 2498 de 2024 Obra - Adecuación 3 Centros de Salud	839,972,801.00
1.1.02.06.006.06.01.10	Resolución 0209 de 2025 Obra - Adecuación 20 PAPS	5,340,921,485.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto Gastos de RED SALUD CASANARE E.S.E, para el periodo fiscal comprendido entre el 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 9,097,366,634.00),** los cuales se detallan a continuación:

GASTOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA APROPIACIÓN	VALOR ADICIÓN
2	GASTOS	9,097,366,634.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	140,889,651.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	140,889,651.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	140,889,651.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	140,889,651.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	62,434,825.50
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento	62,434,825.50
2.1.2.02.02.008.03.01	Infraestructura	62,434,825.50
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	78,454,825.50
2.1.2.02.02.009.01	Servicios Personales Administrativos	78,454,825.50
2.3	Inversión	7,848,670,124.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	7,848,670,124.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	7,848,670,124.00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	7,848,670,124.00
2.3.2.02.02.005.23	Resolución 2497 de 2024 - Adecuación Centro de Salud Santa Helena del Cusiva	317,714,325.00
2.3.2.02.02.005.24	Resolución 2497 de 2024 - Adecuación Centro de Chire	251,320,018.00
2.3.2.02.02.005.25	Resolución 2497 de 2024 - Adecuación Centro de Puerto Colombia	325,584,979.00
2.3.2.02.02.005.26	Resolución 2497 de 2024 - Adecuación Centro de Salud Barbacoas	259,659,630.00
2.3.2.02.02.005.27	Resolución 2497 de 2024 - Adecuación Centro de Salud Pedregal	255,778,544.00
2.3.2.02.02.005.28	Resolución 2497 de 2024 - Adecuación Centro de Salud Santa Cruz	257,718,342.00
2.3.2.02.02.005.29	Resolución 2498 de 2024 - Adecuación PAPS la Chapa	245,656,044.00
2.3.2.02.02.005.30	Resolución 2498 de 2024 - Adecuación PAPS Corralito	309,525,210.00
2.3.2.02.02.005.31	Resolución 2498 de 2024 - Adecuación PAPS El banco	284,791,547.00
2.3.2.02.02.005.32	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Jordán Bajo	171,721,692.00
2.3.2.02.02.005.33	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Barriales	199,295,026.00
2.3.2.02.02.005.34	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Gaviotas	324,075,947.00
2.3.2.02.02.005.35	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud San Joaquin	334,700,300.00
2.3.2.02.02.005.36	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Macuco	263,438,301.00
2.3.2.02.02.005.37	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Puerto Brasilia	417,684,692.00
2.3.2.02.02.005.38	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud El Boral	270,235,458.00
2.3.2.02.02.005.39	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Rincon Hondo	199,565,609.00
2.3.2.02.02.005.40	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud La Motuz	226,094,127.00
2.3.2.02.02.005.41	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Cafifies	200,114,613.00
2.3.2.02.02.005.42	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Miralindo	216,137,153.00
2.3.2.02.02.005.43	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud La Plata	268,829,033.00
2.3.2.02.02.005.44	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Sinai	317,647,455.00

2.3.2.02.02.005.45	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Casirva	278,814,897.00
2.3.2.02.02.005.46	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Sabanalarga del Mpio de Sacama	195,431,464.00
2.3.2.02.02.005.47	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Teislandia	193,221,134.00
2.3.2.02.02.005.48	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud El Tablón	378,582,210.00
2.3.2.02.02.005.49	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Santa Martha	350,052,231.00
2.3.2.02.02.005.50	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Guamal	273,399,075.00
2.3.2.02.02.005.51	Resolución 0209 de 2025 - Adecuación Centro de Salud Santa Irene	261,881,068.00
2.4	**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**	**1,107,806,859.00**
2.4.5	**GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION**	**1,107,806,859.00**
2.4.5.02	**Adquisición de servicios**	**1,107,806,859.00**
2.4.5.02.09	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**1,107,806,859.00**
2.4.5.02.09.05	**Planes de intervenciones Colectivas-salud Publica**	**1,107,806,859.00**
2.4.5.02.09.05.03	Contrato Interadministrativo N° 147 -2025 Municipio de Maní	**205,970,000.00**
2.4.5.02.09.05.04	Contrato Interadministrativo N° 118 -2025 Municipio de Trinidad	**359,849,994.30**
2.4.5.02.09.05.05	Contrato Interadministrativo N° 082 -2025 Municipio de Támara	**283,360,000.00**
2.4.5.02.09.05.06	Contrato Interadministrativo N° 134 -2025 Municipio de Pore	**258,626,864.70**

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Yopal, a los Veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

Aprobó. **Antenor Torres Ariza**
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó. **Wilmar Hernando Pérez Sáenz**
Profesional Especializado Oficina Financiera

Elaboró: **Jimmy Fernando Mariño Ortiz**
Profesional Universitario de Presupuesto